

iv. El sistema de iluminación pública estará dotado de luminarias que minimicen el fenómeno de la contaminación lumínica.

3. Medidas relacionadas con el Patrimonio Histórico-Cultural y Arqueológico.

La Modificación Puntual y/o los Instrumentos de Desarrollo de Planeamiento recogerán las actuaciones y determinaciones que, en su caso, establezca el órgano competente en materia de patrimonio histórico-cultural y arqueológico.

4. Programa de Vigilancia Ambiental.

El Programa de Vigilancia Ambiental garantizará el cumplimiento de las medidas protectoras y correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, y las incluidas en el presente anexo de prescripciones técnicas; básicamente deberá garantizar, entre otras cuestiones, que en el desarrollo del Plan General sean consideradas las medidas preventivas y correctoras.

El Programa de Vigilancia Ambiental se presentará anualmente ante el Órgano sustantivo.

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

1039 Notificación a interesados.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberá presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la Unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto de Murciano de Acción Social, en la fecha y lugar indicados.

Deberá acudir provisto de su D.N.I., así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberá realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

Además deberá aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no comparecer a dicha Unidad de Valoración sin motivo justificado documentalmente, y de no aportar la documentación requerida a esta Subdirección, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 18 de diciembre de 2007.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

Anexo I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía.

EXPTE.	NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E.	FECHA, HORA Y EVO DE CITACION PARA RECONOCIMIENTO	CENTRO DE VALORACION
765-I/2007	ANTONIO SANCHEZ MARTIN AVDA. ALCANTARILLA N.º 106 (30166) 30166 NONDUERMAS	08.974.841	18/03/2008 10:10 HORAS EVO: 3	MURCIA

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXPTE.	NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
765-I/2007	ANTONIO SANCHEZ MARTIN AVDA. ALCANTARILLA N.º 106 (30166) 30166 NONDUERMAS	08.974.841	- En la solicitud de Pensión No Contributiva, no consta estampada su firma (o la del representante legal). Si está interesado en continuar la tramitación del expediente deberá remitir a este Servicio un escrito firmado por usted, manifestando su conformidad con la tramitación del mismo. - La cuenta bancaria que nos aporta es de Zaragoza, deberá remitir fotocopia de una cuenta bancaria de la que sea usted TITULAR, y además la entidad bancaria debe ser de la Comunidad Autónoma de Murcia. - Fotocopia de las nóminas de este año 2007 de Antonio Sanchez Martín, en la empresa "Yoirá Servicios Integrales".

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

1480 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 30 de enero de 2008.—El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Reg. T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	30001548596 LORCA INDUSTRIAL, S.A.	CL PIO XII 13	30800 LORCA	03 30 2007 041733238	0507 0507	12.789,08
0111 10	30001841923 RODRIGUEZ VICENTE JUAN J	CL SAN FERNANDO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 041733440	0507 0507	614,39
0111 10	30003114239 JUAN MARTINEZ FERNANDEZ,	CT TORRE PACHECO, KM	30708 JIMENADO	03 30 2007 041734248	0507 0507	16.142,14
0111 10	30006600781 CARRASCOSA HERNANDEZ ANT	CL CAMINANTE 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2007 041742130	0507 0507	517,01
0111 10	30006968876 MOYA GOMEZ JUAN FRANCIS	AV JUAN CARLOS I EDI	30800 LORCA	03 30 2007 041744150	0507 0507	381,34
0111 10	30007083357 SOLANO NAVARRO PEDRO JUA	CL PEDRO GARRE 3	30700 TORRE PACHEC	03 30 2007 041744352	0507 0507	6.844,54
0111 10	30007686373 MARTINEZ SAURA JOSE	CL SANCHEZ PICAZO 41	30332 FUENTE ALAMO	03 30 2007 041748392	0507 0507	1.524,16
0111 10	30008583827 CANDELFRUITS, S.L.	CL NUEVA 11	30612 ULEA	03 30 2007 041751931	0507 0507	22,74
0111 10	30009559180 HERNANDEZ CIFUENTES ANTO	CL VELAZQUEZ 31	30620 FORTUNA	03 30 2007 041757082	0507 0507	2.650,78
0111 10	30100670891 LOPEZ GUARDIOLA JUAN FRA	CL DON PELAYO 11	30520 JUMILLA	03 30 2007 041772240	0507 0507	1.577,54
0111 10	30101542881 ACABADOS SAN CRISPIN, S.	PJ DE SERRATA-CTRA.	30800 LORCA	03 30 2006 021926364	0106 0106	5.529,78